

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2017-8321 *Modificación del extracto de la Orden INN/32/2017, de 7 de julio, por la que se convoca la línea de subvenciones Cheques de Innovación para el año 2017.*

BDNS (Identif.): 354869

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Dado que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de estas ayudas, se procede a la modificación del extracto de la Orden INN/32/2017, de 7 de julio, por la que se convoca la línea de subvenciones "Cheques de Innovación" para el año 2017 en los siguientes términos:

Donde dice:

"Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de subvenciones podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta orden de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y hasta el 30 de septiembre de 2017".

Debe decir:

"Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de subvenciones podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta orden de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y hasta el 31 de octubre de 2017".

Santander, 18 de septiembre de 2017.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Francisco L. Martín Gallego.

2017/8321